

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR EL PRINCPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EL PROCESOS ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

CONSIDERANDO



DICTAMEN

PRIMERO: Son procedentes los registros de precandidatas y precandidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa que en seguida se mencionan, cuyas solicitudes fueron recibidas durante los días 15 al 20 de diciembre de 2014, los cuales cumplieron con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos; así como en los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputados y Diputadas Federales por el Principio de Mayoría Relativa al H.



Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos: ------

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	Pl	ROPIETARIO)		SUPLENT	E
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Baja California	1	Ramón Adrián	Marín	Cota			
Baja California	1	Manuel	Pérez	Rojas			
Baja California	1	Rutilo Lorenzo	Ramírez	Mendoza			
Baja California	2	Dolores De María Manuel	Gómez	Angulo			
Baja California	2	Ana Bertha	Rusell	Sánchez			
Baja California	2	Adelaida	Rojo	Armenta			
Baja California	2	Laura Aide	Quiroga	Hernández			
Baja California	2	Nadia Grissel	Alemán	Romero			
Baja California	2	Job	Montoya	Gaxiola			
Baja California	3	Miguel	Alfaro	García			
Baja California	3	Miguel Ángel	Moreno	Bonet			
Baja California	3	Jorge	Hurtado	González			
Baja California	4	José Fina	Zavala	García			
Baja California	4	Eduardo Dario	Arballo	Torres			
Baja California	5	José Antonio	Lizarraga	Castro			
Baja California	5	Ernesto	Rosati	Beristaing			
Baja California	5	Juan Carlos	Barragan	Márquez			
Baja California	6	Laura Elizabeth	Rubalcaba	González			
Baja California	6	Carmen Patricia	Valadez	García			
Baja California	7	Celia	García	Lizardi			
Baja California	7	María Trinidad	Vaca	Chacón			
Baja California	8	Cynthia Gissel	García	Soberanes			
	1	1	l .		1	1	1



Baja California	8	Jesús Eduardo	Rodríguez	López			
Baja California	8	Carlos Heleodoro	Cuellar	Ortíz			
Baja California	8	Joaquín	Aviña	Sánchez			
Baja California Sur	1 y 2						
Sonora	1	Rafael	Pérez	Valenzuela			
Sonora	2	Jesús Bernardo	Aranda	Gil			
Sonora	3	Refugio Trinidad	Garzón	Canchola	María Del Refugio	Garzón	Gómez
Sonora	3	Enrique Genaro	Garzón	Valenzuela			
Sonora	3	Marylin Bastit	Rojas	Lozano	Ofelia	Valenzuela	Mungarro
Sonora	4	Benjamín	Moran	Michel			
Sonora	5	Raúl	Madrid	Jaime			
Sonora	5	Isbell Del Rosario	Escamilla	Maldonado	Jesús Manuel	Aguirre	Villegas
Sonora	5	Juan Antonio	Pavlovich	Valenzuela			
Sonora	5	Damariz	García	Valdez	Margarita	Villareal	Peña
Sonora	5	Porfirio Enrique	Peñato	Cruz	Gilberto	Camargo	Rodríguez
Sonora	6	Abel	Rochin	Valencia			
Chihuahua	1	Martha Esther	Cabada	Seañez			
Chihuahua	1	Bertha Alicia	Muñiz	Urquidi			
Chihuahua	2	Valente	Mendoza	Muñoz			
Chihuahua	2	Cesar Humberto	Neave	Valenzuela			
Chihuahua	2	Víctor Manuel	Ramos	Payan			
Chihuahua	3	Martha Esther	Mejía	Cruz			
Chihuahua	3	Luz Elia	Marín	Rentería			
Chihuahua	4	Julio Ildefonso	Grajeda	Casas			
Chihuahua	4	Ramón Gilberto	Gutiérrez	Mora			
Chihuahua	4	Edna Lorena	Fuerte	González			



Chihuahua	5	Claudia Corina	Arzate	Ortega	 	
Chihuahua	5	Silvana Denisse	Guillen	Antillan	 	
Chihuahua	6	Alan Jesús	Falomir	Saenz	 	
Chihuahua	6	Christian Jesús Alberto	Paredes	Trejo	 	
Chihuahua	7	Armando	Castrellón	Castrellón	 	
Chihuahua	7	Javier	Jiménez	Enríquez	 	
Chihuahua	8	Luisa Fernanda	Hultsch	Martínez	 	
Chihuahua	9	Flor Estela	Álvarez	González	 	
Chihuahua	9	Sofía	Nájera	García	 	
Chihuahua	9	Marcela Yadira	Rascón	Ayala	 	
Chihuahua	9	Víctor Gabriel	Dueñas	Moreno	 	
Sinaloa	1	María Aurora	Mercado	Luque	 	
Sinaloa	1	José Israel	Soto	Elizalde	 	
Sinaloa	3	Christian	Villaseñor	Montes	 	
Sinaloa	3	María Isabel	Angulo	Arredondo	 	
Sinaloa	3	Patricia	Núñez	Román	 	
Sinaloa	3	Juan Humberto	Lachica	Castro	 	
Sinaloa	3	Guadalupe Santana	Palma	León	 	
Sinaloa	4	Karely	Alarcón	Camargo	 	
Sinaloa	4	Christian Omar	Lara	Pina	 	
Sinaloa	4	Aurora	Alvarado	Meléndez	 	
Sinaloa	5	Brenda Cristina	González	León	 	
Sinaloa	5	Mario	Imaz	López	 	
Sinaloa	5	José Antonio	Solís	Díaz	 	
Sinaloa	5	Gilberto	Morales	Zazueta	 	
Sinaloa	6	José Antonio	Tolosa	Rodriguez	 	



Sinaloa	6	Roberto Clemente	Favela	Quiroz			
Sinaloa	6	Matiana	Martínez	Guerrero			
Sinaloa	7	José Luis	Herrera	Avendaño			
Sinaloa	7	Héctor Benjamín	Carrillo	Cazarez			
Sinaloa	8	José Guadalupe	Morales	Carrillo			
Sinaloa	8	Antonio	Acuña	Millan			
Sinaloa	8	Víctor Antonio	García	Dávila			
Durango	1	Uriel	Saracho	Marrufo			
Durango	1	Víctor Manuel	Herrera	Márquez			
Durango	2	Víctor Manuel	Sánchez	Pulido			
Durango	3	Claudia Elizabeth	Nava	Cazáles			
Durango	3	Nereida	Ramírez	Chávez			
Durango	3	Héctor Eulalio	Hernández	Colon			
Durango	4	Héctor Martin	Herrera	Cháirez			
Durango	4	Agustín Gerardo	Gutiérrez	Simental			
Durango	4	José Ramón	Enríquez	Herrera			
Nayarit	1	José Rodrigo	Ramírez	Mojarro	Bernardo	Batista	Ándalo
Nayarit	1	Juan Manuel	Aguirre	Tirado	Benjamín	Enríquez	Sánchez
Nayarit	1	Francisco	Turón	Hernández			
Nayarit	2	Laura	Sánchez	Hernández	Zenorina	Neri	Ramírez
Nayarit	2	Judith Guadalupe	Camacho	Cázarez			
Nayarit	3	Moisés	Guerra	Mota	David Israel	González	Valadez
Nayarit	3	Lorena	Delgado	Villaseñor			
Jalisco	1	Ma. Victoria	Mercado	Sánchez			
Jalisco	2	Gabriel	Isaac	Ulloa			
Jalisco	4	Carlos	Lomelí	Bolaños			



Jalisco	5	Luis Ernesto	Munguía	González	Javier Tomas	Padilla	Hernández
Jalisco	6	Mirza	Flores	Gómez			
Jalisco	7	Rocío	Chávez	Márquez			
Jalisco	7	María Del Refugio	Alvarado	Romo			
Jalisco	7	José Guadalupe	Gutiérrez	Razo	Francisco Javier	Jiménez	Vargas
Jalisco	8	Verónica	Delgadillo	García	Rosalía Elena	Herrera	Guevara
Jalisco	8	Erika Del Pilar	Sánchez	Piedra			
Jalisco	9	María Candelaria	Ochoa	Avalos	Liliana	Santos	Escoto
Jalisco	9	Claudia Elena	Carmona	Macías			
Jalisco	10	Macedonio Salomón	Tamez	Guajardo			
Jalisco	11	Jonadab	Martínez	García	José	Nuño	Guzmán
Jalisco	12	Salvador	Zamora	Zamora			
Jalisco	13	María José	Vuilleumier	Dipp	María Félix	Anaya	Díaz
Jalisco	14	Víctor Manuel	Sánchez	Orozco	Gabriel	Real	Huizar
Jalisco	15	Salvador	Ureria	Cabral			
Jalisco	15	Fernando	Fonseca	Gutiérrez			
Jalisco	15	Xochitl	Mariscal	Cortes			
Jalisco	16	German Ernesto	Ralis	Cumplido			
Jalisco	17	Carmen Celina	Gutiérrez	Torres			
Jalisco	17	Francisco Javier	Díaz	Ochoa	Oscar Antonio	Montaño	Sam
Jalisco	18	Armando	Pérez	Oliva			
Jalisco	19	Emma	Ventura	Cortes			



SEGUNDO CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	P	ROPIETARI	O		SUPLENT	E
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Coahuila	5	José Alberto	Montañez	Gámez			
Coahuila	5	José de Jesús	Zarzosa	Garza			
Nuevo León	2	Ana Giselle	Chapa	Elizondo	Yamel Aisha	Ramírez	Cantú
Nuevo León	4	Luigui Javier	Bavines	Burnes	Carlos Alfonso	Frías	Contreras
Nuevo León	5	Jeandelhi	Romeroll	Cano	Samantha Jarte	Hernández	Cárdenas
Nuevo León	6	Oscar	Tovar	Sánchez	Eduardo Daniel	Cabtú	Carlos
Nuevo León	7	Adriana	Lam	Vanegas	Martha Leticia	Aguilar	Cruz
Nuevo León	10	Blanca Patricia	López	De La Garza	Nelli	Caceres	Treviño
Nuevo León	11	Karen Arejani	Ramírez	Cantú	María Del Carmen	Trina	Mata
Nuevo León	12	Leoncio	García	Morales			
Tamaulipas	1	Jorge Alfredo	Ramírez	Rubio	Edna Karina	Ríos	Zapata
Tamaulipas	1	María Magdalena	Hernández	Montalvo	Carlos Alejandro	Martínez	Mancilla
Tamaulipas	2	Eva Araceli	Reyes	González	Yajaira Argelia	Huerta	Trujillo
Tamaulipas	2	Sixto Jesús	Reyes	Veraza	Gelacio	Martínez	García
Tamaulipas	2	José Regino	Torres	Infante	Liliana	Cavazos	Vera
Tamaulipas	3	Guillermina	Hernández	Camacho			
Tamaulipas	3	Perla Berenice	Aguirre	Sarmiento	Jesús Alberto	García	Gutiérrez
Tamaulipas	3	Martha Claudia	Mendoza	Meza	Raúl Alberto	Trejo	Garza
Tamaulipas	4	Juan Carlos	Montalvo	Garza			
Tamaulipas	5	Gustavo Adolfo	Cárdenas	Gutiérrez	Mario Alberto	Ramos	Tamez
Tamaulipas	5	Angélica	Izaguirre	Gutiérrez	María De Los Ángeles	Vázquez	Reséndiz



Tamaulipas					María		
	6	Alba Lucero	Sánchez	Concepción	Alondra	Garcías	Berrones
Tamaulipas	6	Roxana Karina	González	Chavira	Rosa Hilda	Jiménez	Villegas
Tamaulipas	7	Jorge Luis	González	Rosales	Jose Leonel	Sauceda	Munguia
Tamaulipas	7	Antonio	Del Ángel	Del Ángel	Gustavo	Gómez	Peza
Tamaulipas	8	Laura Patricia	Pimentel	Ramírez	Daniela	Pimentel	Ramírez
Tamaulipas	8	Jessicka Samantha	Torres	Cerda	Nestor Enrique	Luna	Ortiz
Tamaulipas	8	Sergio	Lorenzo	Rodriguez	Martha Patricia	García	Soni
Tamaulipas	8	Eduardo José	Cantú	Elías	Sergio Javier	Solbes	Marín
Zacatecas	1	Saúl	Monreal	Ávila			
Zacatecas	1	Gladys Celene	Campos	Villanueva			
Zacatecas	1	Carlos	Carrillo	Aguirre			
Zacatecas	2	María Del Carmen	Marentes	Márquez			
Zacatecas	2	Samuel	Castro	Correa			
Zacatecas	3	Nora Guillermina	Cruz	Muñoz			
Zacatecas	4	Ana Gabriela	Álvarez	Maynez			
Zacatecas	4	Gilchrist	Flores	García			
Aguascalientes	1	Cristina	Padilla	De La Cruz	Ana María	Rubí	Luevano Marentes
Aguascalientes	1	Francisco	Guzmán	Herrera			
Aguascalientes	2	Jessica Alejandra	Santillán	Malo	Alma Delia	Ávila	Gómez
Aguascalientes	3	Emma Gabriela	Ramírez	López	Ilse Natalia	Medina	Méndez
Aguascalientes	3	Jaime	Landeros	Dueñas	Ma Teresa	Jasso	Díaz
San Luis Potosí	1	Carla Berenice	Castillo	Rueda	María Paulina	García	Aguilar
San Luis Potosí	1				Rocío Vianey	Melgarejo	Cano
San Luis Potosí	4	Felipe	Serna	Díaz De León	Gustavo	Chávez	Pérez



San Luis Potosí	5	Mayra Daniela	Parra	Montejo	Martha Enriqueta	Rico	Murillo
San Luis Potosí	6	Delia Araceli	Macías	Rodriguez	Carmen Adriana	Ibarra	Rodriguez
San Luis Potosí	7	Cecilia	Sánchez	Salazar			
Guanajuato	1	Alejandra Karina	Pichardo	Montes	Elena	Ledesma	Sánchez
Guanajuato	2	María Eugenia	Chávez	Hernández	Imelda	Guerrero	García
Guanajuato	3	Patricia Alejandra	Muñoz	Pedrajo	Trebla Mercedes	Cordero	Pérez
Guanajuato	4	Nicolas	García	Aguiar	Marco Antonio	García	Ruíz
Guanajuato	5	Uriel	Duran	Rodriguez	Sergio	González	Murillo
Guanajuato	6	Laura Patricia	Hermosillo	Espinoza	Margarita	Hernández	Salinas
Guanajuato	7	Rosaura	Reyes	López	Yeshica Mireya	Chaparro	Lomelí
Guanajuato	8	Silvia Yanina	Sarabia	Flores	Sandra Dominic	Saldaña	García
Guanajuato	9	Ricardo Agustín	Gaecia	Salcedo	Juan Martín	Vega	Valdes
Guanajuato	10	Sandra Guadalupe	Zavala	Gómez	Susana	Palmerin	Martínez
Guanajuato	10	Francisco	Arriaga	Villalobos	Juan Pablo	Ibarra	Quintino
Querétaro	1	Alberto	Vargas	Mendoza			
Querétaro	2	María Leticia	López	Peña			
Querétaro	2	María Guadalupe Araceli	Gutiérrez	Ayala			
Querétaro	2	Fernando	De La Barrera	Espinosa			
Querétaro	3	María Concepción	Gudiño	Mondragón			
Querétaro	3	Samantha Joselyne	López	Peña			
Querétaro	2	Marisol	Carreiro	Cantero			
Querétaro	3	Luis Fernando	Nieves	López			
Querétaro	3	María De Los Ángeles	Arteaga	Fortis			
Querétaro	4	Sinuhe	Olvera	Luna			



Querétaro	4	María Guadalupe	Tejeida	Pineda	 	
Querétaro	4	José Luis	Aguilera	Ortiz	 	

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	PR	PROPIETARIO			SUPLENTE			
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno		
Veracruz	2	Amelia Soledad	Del Valle	Cárdenas					
Veracruz	4	Yadira Guadalupe	Ichante	Ordoñez					
Veracruz	5	Melina	López	Muñoz	Cheyenne Esperanza	Vargas	Licona		
Veracruz	6	José Manuel	Del Rio	Virgen					
Veracruz	7	José Luis	Camacho	Trujillo					
Veracruz	8	Víctor Manuel	Vega	Jiménez					
Veracruz	8	José Francisco	Pineda	González					
Veracruz	9	Efraín	Rodriguez	Ruiz	German	Aviles	López		
Veracruz	9	Oscar	Espino	Contreras					
Veracruz	10	Leobardo De Jesús	Sartorius	González					
Veracruz	10	Miguel Hexahelt	Reyes	Landa					
Veracruz	13	Zaira	Ochoa	Valdivia					
Veracruz	15	José Antonio	Zarate	Reyes	Fernando	Zarate	Paz		
Veracruz	15	Ivonne	Cuevas	Velasco	Sara Lucero	Zarate	Pérez		
Veracruz	16	Flavio	Heredia	Quiroz					
Veracruz	16	Heidi	Zamorano	Ardón					
Veracruz	16	Juan Carlos	Castro	Pérez	Cesar Manuel	Ruiz	Libreros		
Veracruz	17	Julieta	Cano	López					
Veracruz	20	María Antonia	Villegas	Moreno					
Veracruz	20	Francisca	Ortiz	Culebro					
Veracruz	21	Keren	Galicia	Virues	Adriana	Chávez	Zamudio		



Oaxaca	2	Abelardo	Alejandro	Viñas			
Oaxaca	3	Edgar	Olea	Méndez			
Oaxaca	3	Alma Olivia	Carreño	García			
Oaxaca	3	Alberto	Alvear	Morales			
Oaxaca	3	Alfredo	Desgarennes	Alcala			
Oaxaca	3	Rubén	Pérez	Arango			
Oaxaca	3	Rocky	Hernández	Alvarado			
Oaxaca	3	Germán Eduardo	Palacio	Anta			
Oaxaca	4	Macrina Elizabeth	Hernández	Chagoya	Josefina	Ortega	Cruz
Oaxaca	4	Gregorio	González	Bautista			
Oaxaca	5	Yolanda	Hernández	García			
Oaxaca	5	Gaspar	Díaz	Reyes			
Oaxaca	6	Raúl	Martínez	Martínez			
Oaxaca	6	Miguel Ángel	Castillo	López			
Oaxaca	7	Paulo	Caballero	Rosado			
Oaxaca	7	Mariano	Vázquez	Jiménez			
Oaxaca	8	Ana Karen	Ramíez	Pastrana			
Oaxaca	8	José Luis	Varela	Lagunas			
Oaxaca	8	Francisco Ovanel	Flores	Reyes			
Oaxaca	8	Daniel	Pérez	Montes			
Oaxaca	8	Alfonso Christian	Rule	Castro	Andrés Esteban	Moreno	Rivera
Oaxaca	9	Eleazar	Carrasco	Benítez			
Oaxaca	9	Rodrigo	Jarquín	Santos			
Oaxaca	9	Enriqueta	Barragan	Rojas			
Oaxaca	10	María De Jesús	Serratos	Ramos			
Oaxaca	10	Gener	Pineda	Cervantes			
Oaxaca	10	Javith Arturo	Luis	De Los			



				Santos			
Oaxaca	10	Baldomero	Enríquez	Santiago			
Oaxaca	11	Yoshira	Salinas	Ramírez			
Oaxaca	11	Alejandro Erick	Velasco	Hernández			
Oaxaca	11	Francisco Sandro	Bautista	Peláez			
Tabasco	1	Juan	Alonso	Huerta	Héctor	Morales	Hernández
Tabasco	1	José Luis	Córdova	Colome	Lucio	Vidal	Sánchez
Tabasco	1	Pavel Ricardo	Texta	Camacho			
Tabasco	2	Yesenia	Sánchez	Balcazar	Julieta	Aguilar	Villarreal
Tabasco	2	Viridiana	Betanzos	Cardoza	Sonia	Méndez	Cordero
Tabasco	3	Clérida	De La Cruz	Palomera	Martha María	Reyes	May
Tabasco	3	Melchor	Alberto	Hernández	Pedro	Reyes	Rodriguez
Tabasco	4	Héctor Leonardo	Pérez	López	Román	Moreno	Hernández
Tabasco	4	Samuel	Gómez	Gómez	Otilio	Guzmán	Torres
Tabasco	5	Eduardo	Hanssen	Córdova	José Del Carmen	Cerino	Cerino
Tabasco	6	Martha Patricia	Lanestosa	Vidal	María Luisa	Hernández	Morales
Tabasco	6	Eriotelda	Vidal	López	Esmeralda	Valier	Palacio
Chiapas	1	Juan	Torres	Cruz	Antonio	Jiménez	De la Cruz
Chiapas	2	María Del Carmen	Méndez	Mondragón	Leidi Diana	Acosta	Díaz
Chiapas	3	Pedro	Méndez	Gómez	Ricardo	Hernández	López
Chiapas	4	Luis Armando	Nangullasmu	Avendaño	Pablo	León	Delfin
Chiapas	5	María	Díaz	López	Daniela Del Carmen	Fernández	Bermudez



Chiapas	6	María Guadalupe	Gallegos	Gordillo	Penelope	Borrz	Borraz
Chiapas	7	Elizabeth	Ortiz	Sánchez	Claudia Patricia	Montes	Arias
Chiapas	8	Lindoro	Jiménez	Ruíz	José Delmar	López	Gómez
Chiapas	9	Jorge Antonio	Castorena	Martínez	Erwin	López	Ríos
Chiapas	10	Hubel	Ramírez	Macías	Osvaldo	Martínez	Solorzano
Chiapas	11	Antonio	González	Sánchez	Paulino	Morales	López
Chiapas	12	Alfredo	Cerdio	España	Geovanny	Ruiz	Pérez
Campeche	1	Juan Pablo	Balboa	Tello	Jesús Alejandro	Rivas	Chab
Campeche	1	Jorge Alberto	Angulo	García	Ángel	Burgos	Cartas
Campeche	2	Fernando Enrique	Arrocha	Morales	Margarita	Noh	Pech
Campeche	2	Claudia Yasuri	Ocaña	Mermejo	Roger Ricardo	Echeverría	Jiménez
Yucatán	1	Edgar Jesús	Aguilar	Álvarez	Felipe Neri	Yam	Dzul
Yucatán	2	Felipe Neri	Espinosa	Herrera	Manuel Iván	Aviles	Puc
Yucatán	4	Norma Cecilia	Cáceres	Patrón	Carmen Lorena	Gamboa	Sosa
Yucatán	5	Yeni Yesenia	Ayuso	Magaña	Wendy Magdalena	Magaña	Segura
Quintana Roo	1	Olga Elisa	Medina	Odriozola	María Cristina	Rodriguez	Alexander
Quintana Roo	1	Bonifacio	Loria	Pacheco			
Quintana Roo	1	Luciano	Robledo	Mazariegos	Alina Pamela	Odriozola	Salas
Quintana Roo	2	Claudia Guadalupe	Hernández	Sosa			
Quintana Roo	2	Varinia Del Socorro	González	Hernández	Martha	Fernández	Palomino
Quintana Roo	3	Víctor Hugo	Chávez	Luna	Jesús Israel	Cetz	Gómez
Quintana Roo	3	Luis Antonio	Cervera	León			



CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	Pl	ROPIETAR	IO		SUPLENT	ГЕ
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Guerrero	3	Cristino Evencio	Romero	Sotelo			
Guerrero	3	José Natividad	Calixto	Díaz			
Guerrero	4	José Roberto	Medina	Martínez			
Guerrero	4	Mario	Ramos	Del Carmen			
Guerrero	7	Teresa De Jesús	Alcocer	Nájera			
Guerrero	9	Francisco Fernando	Soriano	Ramírez			
Morelos	1	Francisco Javier	Espinosa	Olalde			
Morelos	1	Jorge Alejandro	Saavedra	López			
Morelos	2	Jessica María Guadalupe	Ortega	De La Cruz			
Morelos	3	Ricardo	Aldape	Cazares	Adela	Apaez	Omaña
Morelos	3	Miguel Ángel	González	Recamier	J. Ines	Martínez	López
Morelos	3	Luisa Fernanda	Arcaraz	Alarcón			
Morelos	4	Blanca Aide	Urrea	Martínez			
Morelos	4	Cuauhtémoc Mazziny	Núñez	Valencia			
Morelos	5	José Juan	Tovilla	Marín			
Distrito Federal	1	José Arturo	Carmona	Saldoval			
Distrito Federal	1	Mario Alberto	Cárdenas	Matus			
Distrito Federal	1	Eva	Reyes	García	Enriqueta	Soto	Cumbres
Distrito Federal	2	Mario Victorino	Ramírez	Vega			
Distrito Federal	2	Jesús Alejandro	Maya	Herreman			



Distrito Federal	3	Nancy Maricarmen	Velázquez	Pérez			
Distrito Federal	3	Juan Miguel	Hernández	Martínez			
Distrito Federal	4	Pedro	Salcedo	García	Elías	Vanegas	Velázquez
Distrito Federal	4	Víctor Hugo	Cuevas	Bustos			
Distrito Federal	4	Martin	Alonso	Salgado			
Distrito Federal	5	María Marcela	Farias	Rivera			
Distrito Federal	5	Gilberto	Gálvez	López			
Distrito Federal	5	Adolfo	Álvarez	Arratia			
Distrito Federal	5	Roberto Antonio	Villaseñor	Aceves			
Distrito Federal	5	Salvador	Santillan	Escamilla			
Distrito Federal	6	Marcela	Patiño	Toledo	Rosa América	Gutiérrez	Yañez
Distrito Federal	6	Brenda Monserrat	Ruiz	Soto	Josefina	Corona	Morales
Distrito Federal	6	Guadalupe	Guzmán	Vázquez			
Distrito Federal	7	Juan Antonio	Orozco	Guzmán			
Distrito Federal	7	Rosalina	López	Ávila			
Distrito Federal	8	Melissa	Laison	López			
Distrito Federal	8	Yakiri Rubí	Rubio	Aupart			
Distrito Federal	8	José Luis	Rubio	Figueroa			
Distrito Federal	9	Ana Claudia	Pacheco	Villaseñor	Cesar	Ontiveros	Verdejo
Distrito Federal	9	José Alfredo	Romo	Reyes			
Distrito Federal	9	Christian	Valera	García			
Distrito Federal	10	Joanna	Castro	Valenzuela			
Distrito Federal	10	Jonathan	Martínez	Martínez			
Distrito Federal	10	Manuel	Morales	Carballo			
Distrito Federal	11	Erick Xicotencatl	Cortes	Gaytán	Luis Enrique	Velázquez	Molina
Distrito Federal	11	Rafael Constantino	González	Ortiz			



Distrito Federal	12	Alma Ofelia	Magaña	Arciniega			
Distrito Federal	11	Susana	Cruz	León			
Distrito Federal	12	Margarita	Torres	Rodriguez	Hilda	Casillas	Castillo
Distrito Federal	12	Oscar Octavio	Moguel	Ballado			
Distrito Federal	12	Bruno	Vega	Ferrer	Bruno Alberto	Medina	Gámez
Distrito Federal	12	Ericka Cristina	Pérez	Campos			
Distrito Federal	13	Juan Carlos	Pérez	Sánchez			
Distrito Federal	13	Christian Alejandro	Ramírez	Carrillo			
Distrito Federal	14	Cecilia	Espinosa	García	Luigi	Sarmiento	López
Distrito Federal	14	Félix	Villareal	Olivares	Jesús Iván	Tapia	Ornelas
Distrito Federal	14	Giselle	Beltrán	Baldares			
Distrito Federal	15	Juan Leobardo	Acosta	García			
Distrito Federal	15	Rolando	Mera	Villarruel			
Distrito Federal	15	Marisol	Castillo	Almada			
Distrito Federal	15	Juan Andrés	Esteva	Salazar			
Distrito Federal	15	Norma Alicia	Morel	Guevara			
Distrito Federal	15	Rocío Del Carmen	Arias	Reza			
Distrito Federal	15	Claudia Francisca	Martínez	Flores			
Distrito Federal	16	Marceliano	Román	Montero			
Distrito Federal	16	Claudia Marina	Vicario	Solorzano	Adriana Isabel	Estrada	Arauna
Distrito Federal	16	Rogelio	Orozco	Aguilar			
Distrito Federal	17	José Luis	Ortiz	Olvera			
Distrito Federal	17	Brenda Yasbeth	Moreno	Barrera			
Distrito Federal	18	Sandra	Galindo	López			
Distrito Federal	18	Alejandra	Lazcano	García			



Distrito Federal	18	Antonia Catalina	Ortiz	Nolasco			
Distrito Federal	18	Carlos Israel	Esparza	Venegas			
Distrito Federal	19	Francisco Jacobo	Valverde	Martínez			
Distrito Federal	19	Víctor	Orantes	Alvarado			
Distrito Federal	20	Enrique Guadalupe	López	Mora			
Distrito Federal	20	Reyna Yadira	Meza	Soto			
Distrito Federal	20	Karla	Velázquez	Flores			
Distrito Federal	20	Esther	Guerrero	Domínguez			
Distrito Federal	21	Gloria	Sánchez	Flores			
Distrito Federal	21	Héctor Alejandro	Hernández	Arenas			
Distrito Federal	21	Arturo	Ferrer	Retana			
Distrito Federal	21	Luis Tomas	Cruz	Aranda			
Distrito Federal	21	Mariana	Hernández	Salinas			
Distrito Federal	21	Andrés	Frías	Núñez	Arturo Ulises	Salazar	Palma
Distrito Federal	21	Verónica	Galicia	Chávez			
Distrito Federal	22	Diego Isai	García	Águila			
Distrito Federal	22	José Guadalupe	López	Mora			
Distrito Federal	23	Hermila Eugenia	Medina	Mustri			
Distrito Federal	23	Octavio	Ramírez	Vargas			
Distrito Federal	23	Martin Anselmo	Muñoz	Mungía			
Distrito Federal	24	Antonio Heberto	Castillo	Juárez			
Distrito Federal	24	José Luis	Ayala	Ramírez			
Distrito Federal	24	Vania Roxana	Ávila	García			
Distrito Federal	25	Elena	Anaya	Perdigón			
Distrito Federal	25	Alfredo	Valverde	Ambriz			



Distrito Federal	25	Rene Daniel	Núñez	Villareal			
Distrito Federal	26	Miguel Ángel	Romero	Macías			
Distrito Federal	26	Eduardo Ariel	Pedrero	García	María Isabel	Rivera	Naranjo
Distrito Federal	26	Miriam Elizabeth	Villanueva	Hernández			
Distrito Federal	26	Daniel	Landgrave	Castillo			
Distrito Federal	27	Jesús	Martínez	Ensástiga			
Distrito Federal	27	Alicia	Flores	Dávila			
Distrito Federal	27	Juan	Moreno	Hernández			
Distrito Federal	27	Lucia	Palacios	Hernández			
Distrito Federal	27	Alejandro Salvador	González	Cervantes			
Distrito Federal	27	Martha	Velasco	Silva			
Puebla	1	Roberto	Jiménez	Hernández	Omar Tomas	Lechuga	Ríos
Puebla	2	Mario	González	Maldonado			
Puebla	2	Rosario	Ronquillo	Ordoñez			
Puebla	3	Dario	Carcamo	Calderón			
Puebla	3	Efraín	Lozada	Sánchez			
Puebla	4	María Del Rosario	Uribe	Molina			
Puebla	4	Irma	Ramos	Galindo			
Puebla	5	Noé	Peñaloza	Hernández			
Puebla	5	Roberto	Solís	Valles			
Puebla	6	Alejandra María	Cárdenas	Montero			
Puebla	6	Stephanie	López	Pineda			
Puebla	7	Esteban Omar	Sánchez	Pavón			
Puebla	8	Gloria Maribel	Morales	Garcilazo			
Puebla	8	Alejandro Ricardo	Rossainz	Andrade			
Puebla	9	José María	Meza	Pérez			



Puebla	9	Martha María	Cortes	Ramírez			
Puebla	9	Raquel	Barajas	Díaz			
Puebla	9	Rene	Santamaria	Méndez			
Puebla	9	Luis Alberto	Arriaga	Lila			
Puebla	10	Misael	Martínez	Sánchez			
Puebla	10	Eduardo	Blanca	Dieste			
Puebla	10	Antonio	López	Espinosa			
Puebla	10	María Del Carmen	Espinosa	Torres			
Puebla	11	María Del Rosario	Sarmiento	Ramos			
Puebla	11	Miguel Ángel	Ceballos	López			
Puebla	11	Pablo Rafael	López	Artasanchez			
Puebla	12	Rodolfo	Huerta	Espinosa			
Puebla	12	Marina	Cortes	Torres			
Puebla	12	José Aaron Armando	Méndez	Romero			
Puebla	12	Salvador Sergio	Calva	Morales			
Puebla	13	Mkaria Del Pilar	Portillo	Fernández			
Puebla	14	Javier Daniel	Vargas	Bello			
Puebla	15	Irma Guadalupe	González	Beristan			
Puebla	15	Luz del Carmen	Sobrado	Moran			
Puebla	16	Beatriz	Pérez	Sánchez			
Puebla	21	Alexandra	Herrera	Corona			
Tlaxcala	1	Lucrecia	Ortega	Sánchez	Beatriz Leticia	Chamorro	Díaz
Tlaxcala	1	Alex	Ortiz	Zamora			
Tlaxcala	2	Eladia	Torres	Muñoz			
Tlaxcala	2	Silvia Avelina	Nava	Nava			
Tlaxcala	3	Refugio	Rivas	Corona			



QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	Pl	ROPIETARI	O		SUPLENTE			
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno		
Colima	1	Isaac De Jesús	Velázquez	Orozco	Luis Omar	Chávez	Cárdenas		
Colima	1	Silvia Elena	Díaz	Márquez					
Colima	2	María Remedios	Olivera	Orozco	Alicia	Grimaldo	Contreras		
Michoacán	3	Juan Manuel	Macedo	Negrete					
Michoacán	3	María Del Carmen	González	Bueno					
Michoacán	5	Francisco	Zamudio	Muñoz					
Michoacán	5	Edgar Barush	Loredo	Arizaga					
Michoacán	7	María Nela	Baltazar	Téllez					
Michoacán	8	Celia	Camarena	Ayala					
Michoacán	10	Josué Jacob	Tello	Rodríguez					
Michoacán	11	Giovani	Marcelino	Morales					
Michoacán	12	Dannia Celeste	Benítez	Mendoza					
Estado de México	1	Manuel	Lira	Barajas					
Estado de México	1	Edwin	Rodriguez	Ordoñez					
Estado de México	2	Juan	Abad	De Jesús					
Estado de México	3	Héctor	Valdes	Suarez					
Estado de México	4	Domitilo	Pérez	Urquiza	José Zacarias Alfredo	Servín	Vargas		
Estado de México	4	Noel	Blancas	Martínez					
Estado de México	4	Faviola	Villegas	Hernández	Esmeralda	Sánchez	Vázquez		
Estado de México	4	Kouanin Haidee	Jiménez	Cuevas	Alberto	Rojas	González		
Estado de México	5	Francisco	Medina	Sosa					



Estado de	5	Gloria	Juárez	Torres			
México Estado de	6	Miriam	Ramírez	Rosas			
México				1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
Estado de	6	Karla Erika	López	Delgado			
México	•	Liliana	Dahlas	Coreía			
Estado de México	6	Ulises	Robles	García			
Estado de	6	Alfonso	Arredondo	Landin			
México	J	7 (1101100	7110001100	Lanam			
Estado de	6	Rodolfo	Martínez	Santana			
México							
Estado de	7	Martha	Tinajero	Franco	Andrea	Duran	Becerril
México		Angélica			Berenice		
Estado de México	7	Sergio Raúl	Mora	Estrada			
Estado de México	7	María Eufemia	Aviles	Bátrez			
Estado de	7	Heidi Arlín	Rojas	Cano			
México							
Estado de México	8	Santiago	Cortes	Sandoval	Jaime	Calzada	Uribe
Estado de	8	Gildardo	Pérez	Gabino	Pedro	Ramírez	Gaytan
México							
Estado de México	9	Juan Luis	Martínez	Hernández			
Estado de	9	Rigoberto	Eugio	Lorenzo			
México							
Estado de México	10	María Luisa	Jara	Guerrero	Hermila	Oropeza	Vargas
Estado de México	10	José Antonio	García	Escobedo			
Estado de México	10	Raúl	González	Olguín	Alberto	González	Rodríguez
Estado de	11	Amira Ileana	Juárez	Espadas			
México							
Estado de	11	Daniel	Zaynos	Galvo	Carlos Joel	Valera	Chiu
México							
Estado de México	11	José Jesús	Estrada	Miranda			
Estado de	11	Alejandro	Uribe	Meza	Vicente	Luna	Hernández
México		Federico					
Estado de México	11	Fernando	Abrego	Vite			



Estado de México	12	Refugio Esther	Morales	Pérez			
Estado de México	12	Manuel	Martínez	Nieto			
Estado de México	13	Gerardo	Morales	Ponciano			
Estado de México	13	Ángel Aurelio	Triana	Lara			
Estado de México	13	Elizabeth	Osorio	Escareño			
Estado de México	13	Max Keven	Flores	Ramírez	Ricardo	Esquivel	Ramos
Estado de México	13	Homero	Bautista	Salcedo			
Estado de México	13	Obed	Zaynos	Calvo			
Estado de México	14	Mario Alberto	Cabral	Soto	Oscar	Mendoza	Barrera
Estado de México	15	Gabriela	Escudero	Bejarano			
Estado de México	15	Maricruz	Quintero	Garnica			
Estado de México	15	Beatriz Amelia	Núez	Almaraz			
Estado de México	15	Claudia Cecilia	Carrillo	Enciso			
Estado de México	15	Alfonso Armando	Vidales Vargas	Ochoa	María Margarita	Medina	Corona
Estado de México	16	Alejandro Federico	Guadarrama	Rojas	Raúl	Cenobio	Rodriguez
Estado de México	16	Juan Carlos	García	Heredia	Aldo	Guzmán	Medellín
Estado de México	16	Margarita María Del Carmen	Silva	Bucio			
Estado de México	16	Mario	González	Cazarrubias			
Estado de México	17	Zugeil Nayely	González	Hernández	Briseyda	Hermenegild o	Flores
Estado de México	17	Ángel	Reyes	Ortíz			
Estado de México	17	Máximo	Flores	Hernández	David	Sánchez	Jara
Estado de México	18	Gabriel	Moreno	Garibay			



Estado de	18	José Alejandro	Romero	Bautista			
México		<u> </u>		<u> </u>			
Estado de México	18	Ramón	Gómez	Alvarado			
Estado de México	18	Víctor Jacinto	Moreno	Pavón			
Estado de México	18	Alfonso	Gutiérrez	Chicho			
Estado de México	18	Ciro	Coria	Sandoval			
Estado de México	19	María Antonieta	García	González			
Estado de México	19	Omar	Martínez	García			
Estado de México	19	Miguel	López	López	Francisco Javier	Ledesma	Martínez
Estado de México	19	Federico	Faz	Alvarado			
Estado de México	20	Maribel	Castillo	Sánchez			
Estado de México	20	Juan Armando	Ruiz	Hernández	Claudia Angélica	Becerril	Román
Estado de México	21	Ma. Pilar	Pérez	Vázquez	Diego	Fernández	Gómez
Estado de México	21	Luis Alberto	Díaz	Pérez			
Estado de México	22	Alejandro	Ramos	Rivera	Yesica	Romero	Tiempos
Estado de México	22	Raúl Leonel	Paredes	Vega	Cristian Jonathan	Bastida	Salgado
Estado de México	23	Lerida	Munguía	Cruz			
Estado de México	25	Gilberto	Machuca	Machuca	Ernesto Samuel	Manzano	López
Estado de México	26	Esmeralda Isable	De Luna	Sánchez	Leticia Socorro	Userralde	Gordillo
Estado de México	27	Ayde	Estrada	Linas			
Estado de México	28	Ignacio Marco Antonio	García	Sánchez	Graciela	Díaz	González
Estado de México	28	Verónica	Ángel	Tapia			
Estado de México	28	Yazmin	García	Gómez			



Estado de	29				José Mario	Estrada	De La Cruz
México							
Estado de	29	Brenda	Ponciano	Mendoza	Angélica	Rodriguez	Luevano
México							
Estado de	29	Luis Daniel	Vizcaino	Vidal	Ángel	Estrada	De La Cruz
México		-		_	Mario		
Estado de	29	Miguel	Bolaños	Contreras	Ramón	Escorza	García
México		<u> </u>	<u> </u>				
Estado de	30	Emigdio	Arellano	Rodriguez	Olaf	Luna	Alva
México	00	Homero	D	December			
Estado de	30	Luis Ángel	Burgos	Rosado			
México	24	Disards	Colleges	Chavarria			
Estado de	31	Ricardo	Gallegos	Chavarría			
México Estado de	32	Arturo	Ortogo	Contono			
México	32	Arturo	Ortega	Centeno			
Estado de	32	Raúl	Sánchez	González	<u> </u>		
México	32	Naui	Sanchez	Gunzalez			
Estado de	32	José	Soto	Ibarra			
México	32	Guadalupe	3010	Ibarra			
Estado de	33	Angie	Hauffen	Torres			
México	33	Dennisse	riadiron	101103			
Estado de	34	Sergio Aaron	Dávila	Payan	Carlos	Carmona	Reyes
México		Corgio / taron	Daviia	, ayan	Amador	Camona	110,00
Estado de	36	Nahum	Reyes	Guadarrama			
México							
Estado de	37	Arturo	Álvarez	Espinoza	Juan	Urban	Juárez
México				'	Manuel		
Estado de	37	Nora Alicia	Rubiales	Martínez	Héctor	Nieto	Salgado
México					Alonso		
Estado de	37	Caliope	Herrera	López	Anabel	Saldivar	Villeda
México							
Estado de	37	Antonio	Heredia	Martínez	Reyna	García	Morales
México							
Estado de	37	Gilberto	Olguín	Ávila			
México		Alejandro					
Estado de	38	Moisés	López	Valle	Simón	Sánchez	Santander
México							
Estado de	39	Yohualitl	Arriaga	Jiménez	Christian	Martínez	Balderas
México	_	Cutberto	1. ,	<u> </u>	Omar	<u> </u>	
Hidalgo	1	Anselmo	León	Ramírez	Leonardo	San Juan	Hernández
Hidalgo	1	Caciano	Hernández	Guzmán	Israel	Torres	Hernández
Hidalgo	2	Antonio	López	Mejía	Hugo	Ramírez	Avilés



Hidalgo	3	Onésimo	Del Olmo	Bautista	Luis Ángel	Cruz	Salas
Hidalgo	4	Clemente	Martínez	Norma Cristina			
Hidalgo	4	Claudia Marlene	Marroquín	Bayardo			
Hidalgo	4	Mili Estefani	Batalla	Castillo			
Hidalgo	5	Florencia	Herrera	Cruz	Virginia	Vargas	Briseño
Hidalgo	5	Luis Fernando	Pérez	Ramírez	Gabino	Luna	Bernardino
Hidalgo	6	Diana De Jesús	Carresquedo	López			
Hidalgo	6	Mariana	Martínez	Pimentel			
Hidalgo	6	Alicia Jessica	Castillo	Luna			
Hidalgo	6	José Luis	Avilés	Morales			
Hidalgo	6	Fernando	Vergara	Cadena	Irving Ricardo	Sánchez	Ponce
Hidalgo	7	José Issac	Rodriguez	Salas	Erick Cipriano	Quintero	Cervín
Hidalgo	7	Elías	Rodríguez	Salas	Iván Emmanuel	Baños	Torres
Hidalgo	7	Araceli	Rodriguez	Castillo	María Cristina	Razo	Cerón

TERCERO: Los precandidatos que participen en actividades de precampaña, conforme lo establece la Base Octava de la Convocatoria deberán acatar los Lineamientos de Precampaña emitidos por esta Comisión y presentar por escrito el día 20 de febrero de 2015, el informe de sus actividades realizadas durante el periodo de precampaña, en el que se consignen las acciones de promoción de imagen, la plataforma electoral, el fortalecimiento partidista en la formación de



círculos de base, las acciones de contacto directo con el electorado, acompañado de los respaldos para su postulación como candidato mediante el listado de adhesiones, en el que conste la clave de su credencial para votar con fotografía, la sección en la que emite su voto, sexo, edad y la firma del ciudadano que lo respalda.-----CUARTO: Corresponde a la Comisión Operativa Nacional previo acuerdo de la Coordinadora Ciudadana Nacional conocer, calificar la nómina de candidatos; así como resolver sobre la postulación de candidatos en las que falte determinación de los órganos competentes; solventar casos especiales en los que se produzca la sustitución de candidatos o en donde no existan solicitudes de registro de precandidatos a los cargos de elección popular, o se presente la improcedencia de las mismas de conformidad con lo establecido en las Bases Décima Primera y Décima Segunda de la Convocatoria mencionada. Sus decisiones serán obligatorias para todos los niveles, órganos, mecanismos y estructuras del partido a partir de la emisión de este dictamen y hasta la celebración de la Asamblea Electoral Nacional. Corresponde a la Comisión Operativa Nacional subsanar el listado de candidatos para su registro ante el órgano electoral correspondiente, para cumplimentar el proceso de selección y elección interno de candidatos, previo dictamen de procedencia emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades.-----

QUINTO: Con la finalidad de cumplir con los principio de transparencia, igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos político electorales de algunos de los aspirantes que por diversas razones se vieron imposibilitados de satisfacer parte de los requisitos documentales y de información, quienes solicitaron a los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos una oportunidad para cumplir cabalmente, el Pleno de la Comisión ACORDÓ, que un plazo no mayor de 24 horas posterior a la publicación del presente Dictamen, se notifique a los interesados que a más tardar en 72 horas, a partir de recibir la notificación, deberán



subsanar las insuficiencias en que hubieran incurrido, a efecto de dar como procedentes las						
solicitudes de registro como precandidatos. En consecuencia, infórmese de este Acuerdo al						
Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral y						
solicítesele para que por su respetable conducto se informe al Presidente del Consejo General de						
dicho Instituto, para los efectos legales a que tenga lugar en términos de los Puntos Quinto y						
Sexto del Acuerdo INE/CG209/2014 del Consejo General del INE						
SEXTO: Toda vez que durante el presente proceso no se recibieron solicitudes de registro de						
precandidaturas a Diputados Federales por el principio de Representación Proporcional, con la						
finalidad de salvaguardar los derechos inherentes de los militantes y ciudadanos, el Pleno de la						
Comisión determinó ampliar los plazos de registro y la celebración de la Asamblea Electoral						
Nacional correspondiente, a más tardar el 28 de febrero del presente año, conforme el punto						
DÉCIMO PRIMERO del acuerdo INE/CG209/2014, emitido por el Consejo General del Instituto						
Nacional Electoral el quince de octubre de dos mil catorce, relacionado con la fecha límite para						
que los partidos políticos lleven a cabo la selección de candidatos a diputados federales por el						
principio de representación proporcional						
SÉPTIMO: En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de referencia, publíquese en la						
página web del Movimiento Ciudadano <u>www.movimientociudadano.org.mx</u> y en estrados de la						
Comisión Operativa Nacional, a efecto de que los interesado conozcan el dictamen						
correspondiente						
OCTAVO: Se autoriza al Presidente y Secretario de esta Comisión a firmar en representación de						
la misma el presente Dictamen						



NOVENO: Comuníquese al Consejo General del Instituto Nacional Electoral por conducto del Representante del Movimiento Ciudadano ante dicho Consejo el dictamen correspondiente.-----

México, D. F., a 09 de enero de 2015

Atentamente Por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Adán Pérez Utrera Presidente Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario



La Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputados y Diputadas Federales por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, emitida el 10 de diciembre de 2014, conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, establece que:

"La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá los lineamientos que deberán cumplir en el desarrollo de las precampañas, los precandidatos y precandidatas que aspiren al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso de la Unión..."

LINEAMIENTOS GENERALES DE PRECAMPAÑA

1.- De conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Artículo 227.

- "1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.
- 2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.
- 3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido



por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.

4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular."

Artículo 231.

1. A las precampañas y a los precandidatos que en ellas participen les serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en esta Ley respecto de los actos de campaña y propaganda electoral.

Artículo 243.

- 1. Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.
- 2. Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto los siguientes conceptos:
- a) Gastos de propaganda:
- I. Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;
- b) Gastos operativos de la campaña:
- I. Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares;



- c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos:
- I. Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada,
- d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión:
- I. Comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo."

Artículo 212

Los... precandidatos están obligados a retirar su propaganda electoral de precampañas para su reciclaje, por los menos tres días antes del 22 de marzo de 2015

Artículo 443, párrafo 1, incisos c) y f),

Determina que constituyen infracciones el incumplimiento de las obligaciones, así como el exceder los topes de gastos de campaña.

2.- Por Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se establece que:

Las precampañas electorales:

Darán inicio el día 10 de enero de 2015.

Concluirán a más tardar el día 18 de febrero de 2015.

A partir de la conclusión de la precampaña y hasta el inicio de la campaña electoral los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, se abstendrán de realizar actos de proselitismo electoral.



Las actividades de las precampañas deberán sujetarse al "Reglamento de Fiscalización" y al "Reglamento de Radio y Televisión en materia Electoral", así como a todos los demás ordenamientos que resulten aplicables.

El Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 equivale a **\$224,074.72** (doscientos veinticuatro mil setenta y cuatro pesos 72/100 M. N.).

3.- Disposiciones Generales

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria:

- a) Es competencia directa de Movimiento Ciudadano, a través del órgano establecido por sus Estatutos, negar o cancelar el registro a los precandidatos/as que incurran en conductas contrarias a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales o a las normas que rijan el proceso interno, aplicando en todo caso los principios legales y las normas establecidas en sus Estatutos, en los reglamentos y convocatorias respectivas.
- **b)** La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, **la calidad de precandidato** de quien es promovido.
- c) La precampaña será financiada por los precandidatos y precandidatas con recursos propios. Movimiento Ciudadano no aportará recurso alguno a los precandidatos para el desarrollo de sus precampañas.



- **d)** Si un precandidato incumple la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña y hubiese obtenido la mayoría de votos en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidato.
- e) Los precandidatos que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe antes señalado serán sancionados en los términos de lo establecido por el Libro Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- f) Los precandidatos, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.
- **g)** Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular el solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- h) Con la finalidad de garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades de los precandidatos y las precandidatas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, vigilará que en el periodo de precampaña se apliquen las modalidades de usos y costumbres, cuando así sea el caso, encuestas de opinión pública, consulta a la base, sistemas de valoración política y evaluación de actividades realizadas, para calificar las precandidaturas internas o externas, emitir dictamen de procedencia y con base a ellas y a la opinión de la Comisión Operativa Nacional, la Asamblea



Electoral Nacional tomará la decisión definitiva en cuanto a la nominación de candidatos.

- i) La consulta a la base se entenderá como el conjunto de actividades de promoción de imagen y de la Plataforma Electoral, de fortalecimiento partidista en la formación de Círculos Ciudadanos, acciones de contacto directo con el electorado
- j) Los precandidatos deberán obtener respaldos para su postulación como candidato atendiendo al número de electores por demarcación territorial de que se trate, que se comprobará con un listado de ciudadanos en los que conste la clave de elector, la sección electoral en la que emite su voto, sexo, edad y la firma del ciudadano que lo respalde, mediante un informe por escrito que deberán presentar a más tardar el día veinte de febrero de dos mil quince.
- **k)** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, validará y valorará los informes presentados en términos de las acciones realizadas y de las adhesiones conseguidas, su presencia estratégica electoral, integración de sexos y grupos de edades conforme las características electorales particulares de la demarcación territorial por la que se pretenda competir y emitirá dictamen de acreditación y calificación. La valoración política de resultados que emita la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, será puesta a consideración de la Asamblea Electoral Nacional.
- l) En caso de presentarse más de un precandidato o precandidata la Comisión Operativa Nacional determinará cuando deban aplicarse encuestas de opinión pública.



m) La Tesorería Nacional de Movimiento Ciudadano es el órgano interno encargado de la captación de información y documentación que generen los precandidatos durante el proceso de precampaña. El personal de la Tesorería Nacional ofrece la asesoría y capacitación necesarias.

La legislación electoral establece la obligación de entregar el "Informe de Precampaña" en los artículos 22, inciso b), fracción I y 238 del Reglamento de Fiscalización; 43 y 79, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; y 229, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, dicho informe se refiere al detalle de los ingresos y gastos que realicen los precandidatos durante el periodo de precampaña en un formato que establece el INE y que la Tesorería Nacional les entregará.

El plazo para la entrega de dicho formato plenamente requisitado vence el 25 de Febrero del presente año, sin embargo, la comunicación con el personal será continua para garantizar que la información y documentación generada sea reportada al INE.

Así mismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, el personal designado entregará a los precandidatos el Manual de Precampaña respecto del manejo financiero, además llevará a cabo una capacitación a través de los métodos de Videoconferencia, llamadas telefónicas y mediante correos electrónicos que permitirán al precandidato, conocer las reglas y procedimientos a seguir.



Para más información los precandidatos podrán acudir a:

Nombres: L.C. Marary Ozuna Adame y L.E. Angélica Vázquez

Domicilio: Av. Revolución No. 1877, Col. San Ángel, Delegación Álvaro

Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Teléfonos: Oficina 01 55 91 36 89 00 Ext. 3015 y 3018, Celular: 045 55 12 96 48

35

Correos: o marary@hotmail.com, camp mc@hotmail.com y

angelica vazmon@hotmail.com

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO LOS <u>PRECANDIDATOS</u>, DEBERÁN OSTENTARSE COMO <u>CANDIDATOS</u>, EN CUALQUIER MEDIO DE PROPAGANDA QUE UTILICEN

Integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Adán Pérez Utrera Presidente

Alberto Tlaxcalteco	Lilyana Barajas Rivas	Miguel Ángel Morales
Hernández	Integrante	Morales
Secretario		Integrante
Nikol del Carmen Rodríguez Del'Orme Integrante	Luis Enrique Leyva Nambo Integrante	Nancy Yael Landa Guerrero Integrante